



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 15 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 647/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016939-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan E. Curutchet solicita la prórroga de adscripción de la agente Ángela Julia Montilla.

Que la Dirección General de Factor Humano informa que la agente Ángela Julia Montilla se encuentra designada en el cargo de Secretaría Coadyuvante en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, conforme Res. Pres. N° 1414/2016. Actualmente se encuentra adscripta al Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme Resolución de Presidencia N° 727/2017 y prorrogada mediante Resolución de Presidencia N° 626/2018

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Ángela Julia Montilla, Legajo N° 2638, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el día 10 de diciembre de 2019 inclusive, manteniendo la categoría de revista.

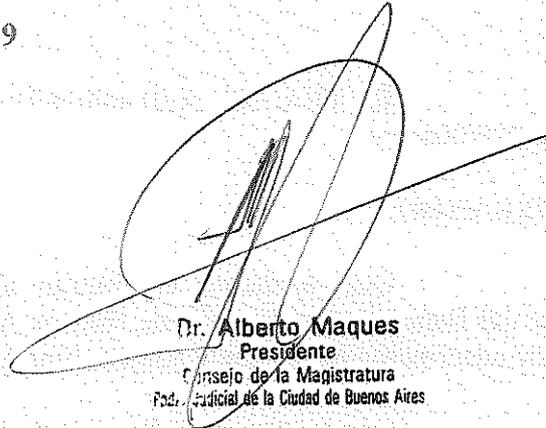


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 647 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Pod. Judicial de la Ciudad de Buenos Aires